



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS,  
CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2026**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas con treinta minutos, con la concurrencia de Carlos Serrano Bonilla, Prefecto Provincial del Guayas subrogante, los señores consejeros que integran el H. Consejo Provincial del Guayas y, actuando en calidad de Secretario General, el abogado José Gálvez Valderrama, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene. – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Buenos días con todos, señor Secretario, sírvase constatar el quorum de ley". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia señor Prefecto, procedo a constatar el quorum de ley de la presente sesión. Consejeros(as): 1. Serrano Bonilla Carlos Guillermo, **presente**; 2. Maruri Correa Kevin Alfredo, **presente**; 3. Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, **presente**; 4. Cañizares Villamar Wilson, **presente**; 5. Loor Zambrano Nancy Mirella, **presente**; 6. Campusano Alvarado Grecia Andrea, **presente**; 7. Moreno Pérez Milton José, **presente**; 8. Olivares Coll Katherine Viviana, **presente**; 9. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, **presente**; 10. Quinto Castro Álex Isidro, **presente**; 11. Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, **presente**; 12. Candado Véliz María Belén, **presente**; 13. Suárez Bedor Luis Alfredo, **presente**; 14. Tenezaca López Mabel Michell, **presente**; 15. Urquizo Mora Ubaldo Isidro, **presente**; 16. Simbala Aguilar Liliana Gardenia, **presente**; 17. Vargas Córdova María Fernanda, **presente**; 18. Vargas Matamoros Luis Felipe, **presente**. Le informo señor Prefecto que se encuentran presentes dieciocho (18) consejeros; por lo tanto, existe el quorum que dispone la ley". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "existiendo el quórum que dispone la ley, señor Secretario, proceda con la lectura del orden del día por favor". – **EL SEÑOR SECRETARIO (S):** "Procedo con la lectura del orden del día, señor Prefecto: **1)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2026. **2)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, respecto del informe favorable emitido por la Comisión de Legislación, sobre el proyecto de resolución de la solicitud de exoneración del pago de un milésimo por ciento (0,001%) de alcabalas municipales que le corresponde al Gobierno Provincial del Guayas, presentada por Luis Cabrera Herrera, Cardenal Arzobispo de Guayaquil, en virtud de la transferencia de dominio, a título de donación, de un bien inmueble a favor de la Diócesis de Daule – Consejo Gubernativo de Bienes. **3)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, en primer debate, de los informes favorables de las Comisiones de Legislación y, de Planificación y Presupuesto, respecto del proyecto de: "LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)". **4)** Conocimiento de la Resolución Nro. 002-2026, por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, el 04 de marzo de 2026; perdón, un segundo señor Prefecto voy a darle paso a un consejero, son 19 los consejeros presentes, señor Prefecto. **5)** Conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública, por parte el H. Consejo Provincial del Guayas, conforme



**CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

lo dispuesto en el artículo 47 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las que se detallan a continuación: **5.1** Resolución Nro. PCG-PG-2026-00014-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". **5.2** Resolución Nro. PCG-PG-2026-00015-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". **5.3** Resolución Nro. PCG-PG-2026-00016-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"; **5.4** Resolución Nro. PCG-PG-2026-00020-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto le informo que se ha incorporado a la presente sesión la consejera Sandy Gómez. Hasta aquí la lectura del orden del día, señor Prefecto" – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias Señor Secretario. ¿Existe alguna moción para la aprobación del orden del día?". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "señor Prefecto se han incorporado a la presente sesión, los consejeros Cabrera Dolores y Orellana Pedro, le informo señor Prefecto que son 22 los consejeros presentes en esta sesión". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "¿Alguna moción para el orden del día?. Hay una moción por María Belén Candado, señor Secretario sírvase a tomar votación, por favor". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros su voto por favor". – **Votación:** 1. Carlos Serrano Bonilla, **a favor**; 2. Balladares Gilmar Gabriel, **a favor**; 3. Cabrera Dolores Nicolasa, **a favor**; 4. Candado María Belén, **a favor**; 5. Cañizares Villamar Wilson, **a favor**; 6. Castro Hilda Elizabeth, **a favor**; 7. Gómez Sandy Katherine, **a favor**; 8. Maruri Kevin Alfredo, **a favor**; 9. Mendoza Anastasia Yolanda, **a favor**; 10. Moreno Milton José, **en blanco**; 11. Olivares Katherine Viviana, **a favor**; 12. Orellana Pedro Antonio, **en blanco**; 13. Pérez William Samuel, **en blanco**; 14. Quinto Álex Isidro, **a favor**; 15. Rosado Alejandro Mauricio, **a favor**; 16. Simbala Liliana Gardenia, **en blanco**; 17. Solís Alfonso Jacinto, **a favor**; 18. Suárez Luis Alfredo, **a favor**; 19. Tenezaca Mabel Michell, **a favor**; 20. Urquiza Ubaldo Isidro, **a favor**; 21. Vargas María Fernanda, **en blanco**; 22. Vargas Luis Felipe, **a favor**. – **EL SEÑOR SECRETARIO (S):** "Señor Prefecto, le informo que por la moción presentada por la consejera María Belén Candado y respaldada por diecisiete (17) de los presentes, han votado: dieciocho (18) consejeros a favor y cuatro (4) consejeros en blanco. Razón por lo cual, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Señor Secretario sigue en espera el consejero Suárez". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto le informo que son 24 los consejeros presentes en esta sesión". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Punto uno. Señor



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día, por favor". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2026.** Hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "¿Moción para la aprobación del primer punto del orden del día?". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Hay moción y apoyo al primer punto del orden del día". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Sírvase a tomar votación, señor Secretario por favor". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señoras y señores consejeros su voto, por favor". **Votación:** 1. Carlos Serrano Bonilla, **a favor**; 2. Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, **a favor**; 3. Cabrera Dolores Nicolasa, **a favor**; 4. Candado María Belén, **a favor**; 5. Cañizares Villamar Wilson, **a favor**; 6. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, **a favor**; 7. Gómez Quezada Sandy Katherine, **a favor**; 8. Maruri Correa Kevin Alfredo, **a favor**; 9. Mendoza Anastacio Yolanda, **en blanco**; 10. Moreno Milton José, **a favor**; 11. Olivares Katherine Viviana, **a favor**; 12. Orellana Pedro Antonio, **en blanco**; 13. Pérez William Samuel, **a favor**; 14. Quinto Álex Isidro, **en blanco**; 15. Rosado Alejandro Mauricio, **a favor**; 16. Simbala Liliana Gardenia, **a favor**; 17. Solís Alfonso Jacinto, **a favor**; 18. Suárez Luis Alfredo, **a favor**; 19. Tenezaca Mabel Michell, **a favor**; 20. Urquizo Ubaldo Isidro, **a favor**; 21. Vargas María Fernanda, **en blanco**; 22. Vargas Luis Felipe, **a favor**. 23. Romero Manuel Eusebio, **a favor**. 24. Suárez Cristian Boris, **a favor**. – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto, le informo que por la moción presentada por el consejero Gilmar Balladares y respaldada por dieciocho (18) de los consejeros presentes, han votado a favor veinte (20) consejeros a favor, y cuatro (4) votos en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2026**". – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señor Secretario sírvase a dar lectura al segundo punto del orden del día". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, respecto del informe favorable emitido por la Comisión de Legislación, sobre el proyecto de resolución de la solicitud de exoneración del pago de un milésimo por ciento (0,001%) de alcabalas municipales que le corresponde al Gobierno Provincial del Guayas, presentada por Luis Cabrera Herrera, Cardenal Arzobispo de Guayaquil, en virtud de la transferencia de dominio, a título de donación, de un bien inmueble a favor de la Diócesis de Daule – Consejo Gubernativo de Bienes. Hasta aquí la lectura del segundo punto del orden del día**". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "En este punto tiene la palabra el Abg. Gunter Moran, Procurador Sindico". – **GUNTER MORAN, PROCURADOR SINDICO:** "Muchas gracias, señor Prefecto. Buenas tardes, señoras y señores consejeros de este honorable Consejo Provincial, sobre el proyecto de resolución para declarar extinto de pleno derecho el porcentaje al impuesto a las alcabalas solicitada por la Arquidiócesis de Guayaquil, como antecedente tenemos una solicitud de la Arquidiócesis de Guayaquil suscrita por el cardenal arzobispo Luis Cabrera Herrera, quien solicita la exoneración del pago del impuesto a las alcabalas al Consejo Provincial del Guayas, correspondiente a una donación efectuada por la Arquidiócesis de Guayaquil a favor de la Diócesis de Daule, de un inmueble donde funciona la iglesia San Alberto Magno. De acuerdo al artículo 530 del COOTAD, determina que el impuesto a la alcabala es de competencia exclusiva de los gobiernos



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

municipales, de ese impuesto, según el artículo 180 del COOTAD, las prefecturas son beneficiadas, por una milésima por ciento adicional al impuesto de alcabalas que reciben los municipios. De acuerdo al mismo COOTAD, en su artículo 534, letra I, establece que se encuentran exentas del pago del impuesto de alcabala las donaciones a favor de entidades de derecho privado con finalidad social, como es la Iglesia católica. Posteriormente, el municipio de Daule, mediante resolución de 31 de octubre de 2025, resolvió exonerar el cien por ciento del impuesto de alcabala municipal a favor de la Diócesis de Daule y este es el antecedente para que la Procuraduría Síndica a mi cargo recomendara que nuestro honorable Consejo Provincial declare extinto de pleno derecho el porcentaje del impuesto a las alcabalas a favor de la Diócesis de Daule, ya que al haberse exonerado del cien por ciento el impuesto de alcabala por parte del municipio de Daule, que ya no se genera una obligación tributaria alguna respecto al beneficio adicional equivalente a la milésima uno por ciento del impuesto de alcabala, al constituir este un ingreso accesorio dependiente de la existencia del tributo principal, de conformidad con el principio jurídico según el cual lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Por lo expuesto, compañeras y compañeros consejeros, teniendo en consideración que el proyecto de resolución cumple con todos los requisitos establecidos en la norma jurídica vigente, se pone a consideración de ustedes para su resolución y aprobación de ser pertinente, el mismo que cuenta con la aprobación también adjuntado a mi informe de legalidad jurídica. Hasta aquí mi intervención, señor Prefecto". — **EL SEÑOR PREFECTO:** "¿Existe moción para la aprobación del segundo punto del orden del día?, ¿Alguna moción?". — **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Hay una por Dolores Cabrera". — **EL SEÑOR PREFECTO:** "Una vez que la moción ha sido apoyada, señor Secretario, sírvase a tomar votación, por favor". — **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señoras y señores consejeros su voto, por favor". **Votación:** 1. Carlos Serrano Bonilla, **a favor**; 2. Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, **a favor**; 3. Cabrera Dolores Nicolasa, **a favor**; 4. Candado María Belén, **a favor**; 5. Cañizares Villamar Wilson, **a favor**; 6. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, **a favor**; 7. Gómez Quezada Sandy Katherine, **a favor**; 8. Maruri Correa Kevin Alfredo, **a favor**; 9. Mendoza Anastacio Yolanda, **a favor**; 10. Moreno Milton José, **a favor**; 11. Olivares Katherine Viviana, **a favor**; 12. Orellana Pedro Antonio, **en blanco**; 13. Pérez William Samuel, **a favor**; 14. Quinto Álex Isidro, **en blanco**; 15. Rosado Alejandro Mauricio, **a favor**; 16. Simbala Liliana Gardenia, **a favor**; 17. Solís Alfonso Jacinto, **a favor**; 18. Suárez Luis Alfredo, **a favor**; 19. Tenezaca Mabel Michell, **a favor**; 20. Urquizo Ubaldo Isidro, **a favor**; 21. Vargas María Fernanda, **en blanco**; 22. Vargas Luis Felipe, **a favor**. 23. Romero Manuel Eusebio, **a favor**. 24. Suárez Cristian Boris, **a favor**. - **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señor Secretario cante los resultados". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto, le informo que por la moción planteada por la consejera Dolores Cabrera y respaldada por trece (13) de los consejeros presentes, se ha presentado el siguiente resultado veintiún (21) votos a favor y tres (3) en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE UN MILÉSIMO POR CIENTO (0,001%) DE ALCABALAS MUNICIPALES QUE LE CORRESPONDE AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, PRESENTADA POR LUIS CABRERA HERRERA, CARDENAL Y ARZOBISPO DE GUAYAQUIL, EN VIRTUD DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO, A TÍTULO DE DONACIÓN, DE UN**



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

**BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE DAULE – CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES”. - EL SEÑOR PREFECTO (S):** “Continuamos al tercer punto, señor Secretario, sírvase a dar lectura al tercer punto del orden del día, por favor”. - **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO NUMERO TRES: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, en primer debate, de los informes favorables de las Comisiones de Legislación y, de Planificación y Presupuesto, respecto del proyecto de: “LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.** *Hasta aquí la lectura del tercer punto del orden del día”.* - **EL SEÑOR PREFECTO:** “En este punto tiene la palabra la master Gabriela Bayas García, Coordinadora de Gestión Estratégica”. - **GABRIELA BAYAS, COORDINADORA DE GESTIÓN ESTRATEGICA:** “Gracias Viceprefecto. Buenas tardes compañeros, a continuación, les voy a exponer cómo ha sido el proceso para hacer la actualización de la alineación de nuestro plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2023-2027 al plan nacional de desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029. Como antecedentes, aquí hay una cronología: el 22 de noviembre de 2023 se aprobó nuestro plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2024-2027. El 21 de agosto de 2025 se aprueba el plan nacional de desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029. El 15 de enero del 2026 se emiten las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial al plan nacional de desarrollo Ecuador no se detiene. El 10 de febrero de 2026 se socializó el oficio circular número PR-SSGDP-2026-0003-C de la autoridad nacional de planificación, mediante el cual se establece que el plazo para culminar el proceso de alineación con informe favorable del consejo local de planificación y aprobación del órgano legislativo del GAD vence el 29 de marzo de 2026. El 11 de febrero de 2026 se sesionó el consejo de planificación provincial y se aprobó el informe favorable a la alineación del PDOT 2024-2025 del consejo provincial del Guayas con los objetivos del plan nacional 2025-2029, su estrategia territorial y los objetivos de desarrollo sostenible. El proceso de alineación, a continuación, ha sido así, voy a explicar cuál ha sido: revisar los ajustes que se requieren en el PDOT, esa es la etapa uno. La etapa dos, ejercicio de alineación, que consiste en la alineación del plan nacional de desarrollo, objetivos y sus metas; la alineación de la estrategia territorial, las directrices y los lineamientos; y, finalmente, la alineación de los ODS. La etapa tres es la aprobación del PDOT, que son los informes favorables del consejo local de planificación, la aprobación del órgano legislativo y la publicación del PDOT. Y, por último, la etapa cuatro es el reporte al SIGAD, el cálculo del ICM, las fechas establecidas por la entidad rectora de planificación y el IPSO mediante los procedimientos establecidos en el ISO. Esta es la cadena de resultados del PDOT con los objetivos del plan nacional de desarrollo. Ahí podemos ver las cadenas de resultados del plan nacional de desarrollo del alineamiento territorial con los objetivos, directrices y los ODS. Como un ejemplo del proceso de alineación, por ejemplo, tenemos dentro de nuestros objetivos del plan nacional de desarrollo: mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades, cuya estrategia territorial es el hábitat y desarrollo social, y el ODS es el fin de la pobreza, hambre cero,



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

salud y bienestar, ciudades y comunidades sostenibles. Esto es como para mostrarles cómo es la estructura del proceso de alineación. Y, finalmente, como conclusiones, tenemos que se realizaron un total de 86 alineaciones: competencia, objetivo de gestión, meta, proyecto, objetivo del plan nacional de desarrollo y las directrices junto con los ODS. El PDOT se alinea con todos al plan nacional de desarrollo y su estrategia territorial y, finalmente, se recomienda que esta alineación sea aprobada por parte del gobierno legislativo, el gobierno provincial de Guayas, para publicarlo posteriormente en el registro oficial. Muchas gracias." - **EL SEÑOR PREFECTO (S)**: "Gracias señora Coordinadora de Gestión Estratégica. ¿Existe alguna moción para la aprobación del tercer punto del orden del día de conformidad con el proyecto de ordenanza presentado, por favor?". - **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Hay apoyo a la moción". - **EL SEÑOR PREFECTO (S)**: "Señor Secretario, sírvase a tomar votación, por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Señoras y señores consejeros su voto, por favor". **Votación**: 1. Carlos Serrano Bonilla, **a favor**; 2. Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, **a favor**; 3. Cabrera Dolores Nicolasa, **a favor**; 4. Candado Veliz María Belén, **a favor**; 5. Cañizares Villamar Wilson, **a favor**; 6. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, **a favor**; 7. Gómez Quezada Sandy Katherine, **en blanco**; 8. Maruri Correa Kevin Alfredo, **a favor**; 9. Mendoza Anastacio Yolanda, **en blanco**; 10. Moreno Milton José, **a favor**; 11. Olivares Katherine Viviana, **a favor**; 12. Orellana Pedro Antonio, **en blanco**; 13. Pérez William Samuel, **a favor**; 14. Quinto Álex Isidro, **en blanco**; 15. Rosado Alejandro Mauricio, **a favor**; 16. Simbala Liliana Gardenia, **a favor**; 17. Solís Alfonso Jacinto, **en blanco**; 18. Suárez Luis Alfredo, **a favor**; 19. Tenezaca Mabel Michell, **a favor**; 20. Urquizo Ubaldo Isidro, **a favor**; 21. Vargas María Fernanda, **en blanco**; 22. Vargas Luis Felipe, **a favor**. 23. Romero Manuel Eusebio, **a favor**. 24. Suárez Cristian Boris, **a favor**. - **EL SEÑOR PREFECTO (S)**: "Señor Secretario resultados, por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el consejero Gabriel Gilmar Balladares y apoyada por trece (13) de los presentes en la sala, han votado diecinueve (19) consejeros a favor y cinco (5) consejeros en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**". - **EL SEÑOR PREFECTO**: "Señor Secretario, sírvase a dar lectura al cuarto punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO**: "**PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución Nro. 002-2026, por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, el 04 de marzo de 2026. Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día**". - **EL SEÑOR PREFECTO**: "En este punto tiene la palabra nuestro director de Gestión de Riesgo y Seguridad Ciudadana, el magister Carlos Cuesta". - **CARLOS CUESTA, DIRECTOR GESTIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD CIUDADANA**: "Señores consejeros, buenas tardes procedo a leer la Resolución Nro. 002-2026. Primero acoger lo dispuesto en la Resolución Nro. SNGR-040-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, emitida por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), mediante la cual se



**CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

declara en Estado de Alerta de Emergencia Regional por 90 días a la provincia del Guayas. Segundo atender lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 310, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por el Presidente de la República del Ecuador, mediante el cual se declara como prioridad nacional la ejecución de acciones articuladas para atención de emergencias derivadas de la época lluviosa 2026. Tercero en observancia de las normativas de los puntos anteriores y de los principios de descentralización, subsidiaridad, transversalidad, eficiencia, humanidad, protección de las personas y solidaridad contenidos en la Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (LOGIRD), la Prefectura del Guayas, atenderá de manera inmediata con asistencia humanitaria y servicios sociales a la población afectada, sin que se requiera la presentación previa de solicitudes o trámites administrativos adicionales. Cuarto mantener la coordinación y articulación interinstitucional permanente a través de la participación de las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo del COE Provincial durante el desarrollo de la época lluviosa, garantizando el flujo de información y una respuesta unificada ante los eventos adversos. Quinto disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, realizar la evaluación poblacional de las zonas expuestas a la amenaza y, de ser necesario, declarar alertas y/o emergencia, para salvaguardar a la ciudadanía y el entorno natural. Sexto solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales que realicen las evaluaciones de amenazas en su territorio, y en caso de ser necesario, activen los planes de evacuación y/o activación de alojamientos temporales para los habitantes que se encuentren asentados en zonas de riesgo de inundaciones, con especial énfasis en aquellos cuyas viviendas se sitúan muy próximas a las riberas de los cuerpos hídricos. Séptimo disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, coordinar el fortalecimiento de capacidades y difusión entre la población que se encuentra expuesta a la amenaza sobre el estado de alerta en la provincia del Guayas; así como, recomendar medidas y acciones de autoprotección en caso de eventos adversos. Octavo solicitar a la Coordinación Zonal 5-8 de la SNGR mantener activo el Componente de Gestión de la Información – Sala de Situación y Monitoreo Provincial, para asegurar la recopilación y actualización de datos, así como la coordinación con los niveles territoriales; garantizando la emisión de los informes de situación por emergencias y desastres (SITREP) de la provincia del Guayas, con periodicidad diaria. Noveno solicitar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), se mantenga en sesión permanente la Mesa Técnica de Trabajo (MTT) No. 4 "Alojamientos Temporales y Asistencia Humanitaria", para realizar una articulada atención a las emergencias en territorio. Dado y firmado en Auditorio del Gobierno Provincial del Guayas, en el cantón de Guayaquil, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, suscribe la presente resolución Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta del COE Provincial del Guayas, Carlos Serrano Bonilla, Vicepresidente del COE Provincial del Guayas y José Gálvez Valderrama, Secretario del COE Provincial del Guayas". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias Carlos, te agradezco y hago un llamado a los alcaldes, tienen ustedes responsabilidad de aquellos ciudadanos que viven cerca de los ríos, eso le pertenece el control a los municipios, así que ahí le pedimos un poco de ayuda porque hacer muros y kilómetros de muros a la prefectura nos cuestan millones de dólares compañeros alcaldes. Este punto es solo de conocimiento, aquí no hay votación, ¿correcto?, así que avanzamos al siguiente punto". **CARLOS CUESTA, DIRECTOR GESTIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** "Señores, solo




CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

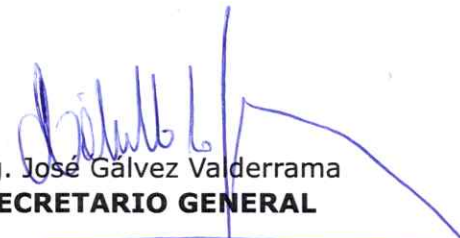
quisiera acotar algo, relacionado a esta Resolución. El día de ayer la Secretaria Nacional de gestión de Riesgos en su calidad de, de Secretario del COE Nacional, ha emitido una nueva resolución que es la Resolución No. 048-2026, suscrita por la señora Carolina Lozano Haro, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, en la que la Resolución No. 040, se ve modificada a un plazo de 60 días, cuando originalmente era 90 días. Una información que ponemos a conocimiento de los señores consejeros, también la vamos a convocar como es pertinente al Consejo Provincial del Guayas, para también actualizar esta información y tomar también las acciones pertinentes, lo demás se mantiene intacto con la resolución original, por lo que lo mismo mantiene toda la vigencia en nuestra resolución leída en estos momentos". – **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias Carlos, te agradezco. Vamos al quinto punto del orden del día. Señor Secretario, sírvase a dar lectura al quinto punto del orden del día, por favor". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**PUNTO NUMERO CINCO: 5. Conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública, por parte el H. Consejo Provincial del Guayas, conforme lo dispuesto en el artículo 47 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que se detallan a continuación: 5.1 Resolución Nro. PCG-PG-2026-00014-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". 5.2 Resolución Nro. PCG-PG-2026-00015-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". 5.3 Resolución Nro. PCG-PG-2026-00016-R, respecto de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionada con el inmueble comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". 5.4 RESOLUCIÓN NRO. PCG-PG-2026-00020-R, RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARCIAL, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, RELACIONADA CON EL INMUEBLE COMPROMETIDO POR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS". Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día". – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Gracias, señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 1 de las resoluciones". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto por temas de agilidad voy a leer la última resolución que es similar a todas. Artículo uno. Resolución No. PCG-PG-2026-00014-R. Dice: declarar de utilidad pública con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el inmueble parcialmente comprometido por el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS", para la ejecución de los tramos 4 y 5 en la provincia del Guayas, conforme los informes de valoración que para todos los efectos legales se consideran parte integrante de la presente resolución, y que se**



CONSEJO PROVINCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

anexan. Lo mismo con las Resolución No. PCG-PG-2026-00015-R, PCG-PG-2026-00016-R, PCG-PG-2026-00020-R. *Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día*". – **EL SEÑOR PREFECTO (S)**: "Gracias, señor Secretario, sírvase certificar si se han agotado los puntos del orden del día, por favor". – **EL SEÑOR SECRETARIO**: " Señor Prefecto, le certifico que todos los puntos del orden del día han sido agotados en su totalidad". – **EL SEÑOR PREFECTO**: "Muchas gracias a todos por su asistencia, declaro terminada la sesión. Gracias.". Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas con seis minutos, se da por terminada la sesión.

  
Carlos Serrano Bonilla  
**PREFECTO PROVINCIAL DEL  
GUAYAS (S)**

  
Abg. José Gálvez Valderrama  
**SECRETARIO GENERAL**

Revisado por: Abg. Wingchan León Ging Ronquillo  
**SUBSECRETARIO**

Elaborado por: Faber Menéndez Cusme   
**TÉCNICO DE SECRETARÍA GENERAL**